ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN REQUERIDA Y, EN SU CASO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (2024/1071680 SGT136/24).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

- D. Francisco José Pérez de Ayala González, Interventor de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. Raquel María Cerezo García, Titulada Superior del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. María Ángeles Gómez Gil, Asesora técnica de instalaciones del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:39 horas, del día 25 de febrero de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen de la subsanación requerida en la sesión anterior y, en su caso, valoración de las ofertas del procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación del Instalación temporal, en régimen de alquiler, sin opción de compra, de planta enfriadora de refuerzo para climatización del edificio administrativo de Torretriana." (Expte. 2024/1071680 SGT136/24).

A las 9:39 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de examinar la documentación presentada por las empresas licitadoras HVAC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA SL, TORRES SERVICIOS TÉCNICOS SL y TRANE AIRE ACONDICIONADO SL para la subsanación de defectos que les fue requerida por acuerdo de la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	26/02/2025
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBC7NWSHVLFEFE9CP26LQ28LJB	PÁG. 1/3

En primer lugar, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor y se constata que HVAC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA SL, TORRES SERVICIOS TÉCNICOS SL y TRANE AIRE ACONDICIONADO SL han presentado en plazo la documentación requerida.

Examinada la misma, se consideran subsanados los defectos observados en el caso de TORRES SERVICIOS TÉCNICOS SL y TRANE AIRE ACONDICIONADO SL, dichas empresas son admitidas a la licitación.

En el caso de HVAC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA SL, esta empresa presenta nuevamente el anexo II Declaración Responsable Unificada (…), constatándose que la documentación presentada no corresponde con la requerida, es decir, la "*declaración responsable exigida como documentación complementaria en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, referida a su inscripción en el Registro de empresas instaladoras autorizadas*". En este sentido, el apartado 8.B del Anexo I del PCAP detallaba la documentación que debería contener el sobre único, entre la que se encontraba la siguiente:

"Documentación complementaria *(SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO):*

Las empresas licitadoras deberán cumplir los requisitos exigidos en el capítulo VIII del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio mediante declaración responsable donde conste el número de inscripción en el Registro de empresas instaladoras autorizadas, en el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su sede social, para poder ejercer esta actividad."

De este modo, la empresa no subsana el defecto observado en los términos en que le fue requerido, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, la mesa de contratación acuerda su exclusión del procedimiento de licitación.

A continuación, se procede a comprobar si las ofertas de las licitadoras que continúan en el procedimiento pudieran considerarse anormalmente bajas de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Realizados los cálculos, se observa que la oferta económica de la empresa GRUPO NAVAS 2021, SOCIEDAD LIMITADA incurre presuntamente en anormalidad, dado que el límite para apreciarla se encuentra en la cantidad de 39.981,30 euros.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	26/02/2025
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBC7NWSHVLFEFE9CP26LQ28LJB	PÁG. 2/3

Por ello, la mesa de contratación acuerda solicitar a la citada empresa la justificación de su oferta económica, conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediéndole para ello un plazo de cinco días hábiles de acuerdo con la cláusula 10.3 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:03 horas del día 25 de febrero de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente.

V°B° EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle	Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	26/02/2025	
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBC7NWSHVLFEFE9CP26LQ28LJB	PÁG. 3/3	